



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

10241 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, número 2020-3803, de fecha 20 de octubre, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 2985/2019, de 26 de julio, (BOP número 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en relación a la distribución de la Convocatoria "Plan de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de la provincia de Alicante, para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte, anualidad 2020", ha adoptado la resolución que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria para la concesión, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva ordinaria, de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2020, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por Decreto de esta Delegación de Deportes, núm. 2020-1355, de fecha 17 de abril de 2020, y publicado el extracto de la convocatoria y las Bases integras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 106, de fecha 5 de junio de 2020; de conformidad el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 14 de octubre de 2020, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante), y la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:



Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2020, por un importe total de 20.000,00 euros, concediendo a los Ayuntamientos y Entidades que se relacionan a continuación, por un importe total de 20.000,00 euros, las siguientes subvenciones, con indicación de los trofeos y/o medallas a subvencionar, actividad deportiva a la que se destina el material objeto de subvención y fecha/s realización, presupuesto del material, importe de la subvención otorgada y el porcentaje correspondiente:

Nº	CIF	AYUNTAMIENTO /EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDAD Y FECHA/S DE REALIZACIÓN	MATERIAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
				(TROFEOS / MEDALLAS)	MATERIAL / €	SUBVENCIÓN / %	IMPORTE / €
1.	P0300500F	ALBATERA	TORNEO DE PADEL NAVIDAD 2020, DICIEMBRE 2020	2 juegos de trofeos	770,67	70,28	541,65
2.	P0300800J	ALCOLEJA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	4 juegos de trofeos 10 medallas	350,00	77,38	270,83
3.	P0300900H	ALCOY	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	61 juegos de trofeos 550 medallas	1.606,64	43,35	696,41
4.	P0301000F	ALFAFARA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUNIO A OCTUBRE DE 2020	16 juegos de trofeos	1.008,00	26,87	270,83
5.	P0302100C	BANYERES DE MARIOLA	CROSS DE LA CONSTITUCIÓN, DICIEMBRE 2020	60 juegos de trofeos 560 medallas	813,76	61,81	502,96
6.	P0302300I	BENEIXAMA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	25 juegos de trofeos 30 medallas	557,50	69,40	386,89
7.	P0302400G	BENEJUZAR	CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, SEPTIEMBRE 2020	20 juegos de trofeos 400 medallas	880,00	57,15	502,96



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO /EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDAD Y FECHA/S DE REALIZACIÓN	MATERIAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
				(TROFEOS / MEDALLAS)	MATERIAL / €	SUBVENCIÓN / %	IMPORTE / €
8.	P0302500D	BENFERRI	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	10 juegos de trofeos 100 medallas	1.180,80	32,77	386,89
9.	P0302600B	BENIARBEIG	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	5 juegos de trofeos 150 medallas	620,00	62,40	386,89
10.	P0303100B	BENIDORM	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	24 juegos de trofeos 48 medallas	470,40	77,38	363,99
11.	P0303400F	BENIJO FAR	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	20 juegos de trofeos 100 medallas	500,00	77,38	386,89
12.	P0303800G	BENIMARFULL	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	12 juegos de trofeos 100 medallas	710,00	38,15	270,83
13.	P0304000C	BENIMELI	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	12 juegos de trofeos	325,44	77,38	251,82
14.	P0304200I	BENITACHELL	COMPETICIÓN DE NATAción, DICIEMBRE 2020	15 juegos de trofeos 250 medallas	623,50	62,05	386,89
15.	P0304400E	BIGASTRO	IX CARRERA POPULAR "LA JOAQUINESCA", DICIEMBRE 2020	14 juegos de trofeos 100 medallas	689,70	72,92	502,96
16.	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	5 juegos de trofeos	420,00	77,38	324,99
17.	P0304700H	CALP	IX SAN SILVESTRE VILLA DE CALP, DICIEMBRE 2020	8 juegos de trofeos 400 medallas	887,87	61,01	541,65
18.	P0305300F	CASTALLA	12 HORAS SOLIDARIAS DE NATAción, JULIO 2020	30 juegos de trofeos 340 medallas	700,00	77,38	541,65
19.	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	3 juegos de trofeos	350,00	77,38	270,83



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO /EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDAD Y FECHA/S DE REALIZACIÓN	MATERIAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
				(TROFEOS / MEDALLAS)	MATERIAL / €	SUBVENCIÓN / %	IMPORTE / €
20.	P0305500A	CATRAL	II MOTOCROSS DE CATRAL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2020	10 juegos de trofeos	650,00	77,38	502,96
21.	P0305800E	COX	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	72 juegos de trofeos 320 medallas	1.269,69	39,61	502,96
22.	P0306200G	DAYA VIEJA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	26 juegos de trofeos 80 medallas	1.036,27	26,14	270,83
23.	P0306700F	FACHECA	SEMANA DEPORTIVA, AGOSTO DE 2020	5 juegos de trofeos 40 medallas	169,95	77,38	131,51
24.	P0307900A	IBI	MARATÓN SOLIDARIO DEPORTIVO (ONLINE), MAYO 2020	9 juegos de trofeos 6 medallas	700,46	77,33	541,65
25.	P0301700A	L'ALQUERIA DE AZNAR	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	1 juegos de trofeos 191 medallas	350,36	77,30	270,83
26.	P0309400J	LA NUCIA	CAMPEONATO AUTONÓMICO PADEL ABSOLUTO, OCTUBRE 2020	30 juegos de trofeos 120 medallas	979,50	55,30	541,65
27.	P0311400F	LA ROMANA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	30 juegos de trofeos 106 medallas	500,26	77,34	386,89
28.	P0314100I	LOS MONTESINOS	MILLA URBANA LOS MONTESINOS, OCTUBRE DE 2020	75 juegos de trofeos 136 medallas	499,81	77,38	386,75
29.	P0308800B	MONFORTE DEL CID	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	10 juegos de trofeos 300 medallas	678,00	74,18	502,96
30.	P0308900J	MONOVAR	CAMPEONATO DE PETANCA, SEPTIEMBRE 2020	8 juegos de trofeos	405,59	77,38	313,84
31.	P0309200D	MURO DE ALCOY	TROFEU DE PILOTA VALENCIANA, OCTUBRE 2020	10 juegos de trofeos 40 medallas	595,40	77,38	460,71



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO /EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDAD Y FECHA/S DE REALIZACIÓN	MATERIAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
				(TROFEOS / MEDALLAS)	MATERIAL / €	SUBVENCIÓN / %	IMPORTE / €
32.	P0309300B	NOVELDA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	10 juegos de trofeos 185 medallas	608,03	77,38	470,49
33.	P0309500G	ONDARA	COMPETICIÓN DE NATAción NIVEL I ESCOLES MARINA ALTA, NOVIEMBRE 2020	6 juegos de trofeos 150 medallas	660,38	76,16	502,96
34.	P0309600E	ONIL	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	8 juegos de trofeos	514,30	77,38	397,96
35.	P0309900I	ORIHUELA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	1 juegos de trofeos 865 medallas	882,22	77,38	682,65
36.	P0310000E	PARCENT	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	175 medallas	351,51	77,05	270,83
37.	P0310200A	PEGO	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	30 juegos de trofeos 350 medallas	799,82	67,72	541,65
38.	P0310500D	PINOSO	XXX MEDIA MARATÓN DEL MÁRMOL Y EL VINO 10 KM, 5 KM Y MARCHA, NOVIEMBRE DE 2020	43 juegos de trofeos 500 medallas	1.684,50	29,86	502,96
39.	P0310700J	POLOP	BBT MARCHA MOUNTANBIKE POLOP, OCTUBRE DE 2020	6 juegos de trofeos 200 medallas	1.300,00	29,76	386,89
40.	P0310900F	RAFAL	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	41 juegos de trofeos 547 medallas	1.411,71	27,41	386,89
41.	P0311300H	ROJALES	XVIII EDICIÓN 10 KM Y 5,8 KM VILLA DE ROJALES, OCTUBRE DE 2020	144 juegos de trofeos 350 medallas	1.990,16	27,22	541,65
42.	P0311600A	SALINAS	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	50 juegos de trofeos	605,00	63,95	386,89
43.	P0311700I	SANET I NEGRALS	TORNEO DE PILOTA VALENCIANA, SEPTIEMBRE 2020	9 juegos de trofeos	351,78	76,99	270,83



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO /EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDAD Y FECHA/S DE REALIZACIÓN	MATERIAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
				(TROFEOS / MEDALLAS)	MATERIAL / €	SUBVENCIÓN / %	IMPORTE / €
44.	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	100 juegos de trofeos 850 medallas	3.741,50	14,48	541,65
45.	P0312900D	TIBI	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	8 juegos de trofeos 150 medallas	355,74	77,38	275,27
46.	P0313900C	VILLAJOYOSA	DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2020	44 juegos de trofeos 560 medallas	1.291,72	47,92	619,05
47.	G03140951	VILLENA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	XIV SAN SILVESTRE VILLENERA, DICIEMBRE 2020	33 juegos de trofeos	1.557,27	39,75	619,03

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Base Tercera, último párrafo, de las que rigen esta Convocatoria, considerar a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, desistidos de sus solicitudes con las fechas de entrada en el Registro General que se indican, presentadas para participar en la Convocatoria de ayudas económicas a los Ayuntamientos, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2020, por los motivos que se especifican:



Nº	FECHA ENTRADA REGISTRO GRAL. (NÚM./FECHA)	CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD (para la que se destina material solicitado)	Motivo desistimiento
48.	2020-E-RE-12286 18/06/2020 2020-E-RE-19385 6/08/2020	P0303500C	BENILLOBA	Estiu Esportiu 2020 , julio y agosto 2020.	Presenta escrito de renuncia a participar en esta convocatoria para la adquisición de material destinado a la actividad "Estiu esportiu, julio y agosto de 2020", para poder participar en la Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos/EATIM de la provincia para la realización de programas deportivos o funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, anualidad 2020, en la que solicita ayuda para la misma actividad. (Base Primera de la Convocatoria para adquisición de trofeos y medallas: "no podrán acogerse a esta Convocatoria las Entidades que soliciten o que ya disfruten de cualquier subvención de la Diputación u Organismo dependiente de la misma para idéntico objeto, actividad o programa").
49.	2020-E-RE-11135 09/06/2020 2020-E-RE-14436 1/07/2020	P0312500B	SENIJA	VIII Cursa Camí dels Bandolers	Renuncia a participar en esta convocatoria (notificación de la Resolución Alcaldía 2020-0163, de 1 de julio) para poder participar en la Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos/EATIM de la provincia para la realización de programas deportivos o funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, anualidad 2020, en la que solicita ayuda para la misma actividad. (Base Primera de la Convocatoria para adquisición de trofeos y medallas: "no podrán acogerse a esta Convocatoria las Entidades que soliciten o que ya disfruten de cualquier subvención de la Diputación u Organismo dependiente de la misma para idéntico objeto, actividad o programa").

Tercero.- Disponer un gasto por importe total de 20.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Cuarto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Séptima (Justificación y abono) de esta convocatoria.



Para la justificación de la subvención se establece como fecha límite el 31 de octubre de 2020.

Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/EATIM previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la adquisición del material subvencionado, y referidos necesariamente a la anualidad 2020.

El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera inferior a la cantidad concedida, se procederá a la reducción de la concedida de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Subvención} = \frac{\text{Importe Justificado}}{\text{Importe concedido}} \times \text{Importe concedido}$$

Importe a Justificar

Dicha justificación se realizará cumplimentando un IMPRESO 1-A, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, en el apartado "IMPRESOS Y SOLICITUDES" "(Intervención/Subvenciones – Cuenta justificativa de subvenciones para Entidades Locales. Impreso 1A)."

Los Ayuntamientos/EATIM enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso, corresponda.

Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, se deberá acreditar, mediante certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad, haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial a que refiere la Base Octava, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.



Si la actividad se hubiera realizado con anterioridad a la de la fecha de concesión de la subvención, será necesario, igualmente, aportar certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad justificando la no realización de publicidad de la subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial, por este motivo.

Asimismo, se deberá aportar certificación que acredite que el material adquirido de resultas de esta convocatoria ha sido empleado para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2020.

En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM recibieren subvenciones de otros Organismos y/ o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados, incluida la subvención de la Diputación).

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención de Diputación Provincial se reduciría proporcionalmente.

Quinto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décimo-Primera), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

Sexto.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.



Séptimo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen este Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Octavo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, en la primera sesión que ésta celebre.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL